

LA SERENA, 17 MAR 2022

DECRETO N° \_\_\_\_\_485

## **VISTOS Y CONSIDERANDO**

La solicitud de patente comercial presentada por ESTETICA FERNANDA ISABEL UGARTE LEITON E.I.R.L., Rut N° 77.429.378-7, para ejercer una actividad lucrativa, SIN LOCAL, comuna de La Serena, en el giro de TRATAMIENTOS DE BELLEZA, MANICURE, PEDICURE Y VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS, la documentación adjunta a la solicitud, en las que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra debidamente validado por el Jefe de Sección Patentes Comerciales; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; el Decreto Nº 484 que establece el Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del DL. Nº 3.063, de 1979, D.S. Nº 977, de 1997, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Sanitario de los Alimentos, la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## **DECRETO:**

OTÓRGUESE patente comercial a ESTETICA FERNANDA ISABEL UGARTE LEITON E.I.R.L., Rut N° 77.429.378-7, para ejercer una actividad lucrativa, SIN LOCAL, comuna de La Serena, en el giro de TRATAMIENTOS DE BELLEZA, MANICURE, PEDICURE Y VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS, asignando el Rol N° 221139, a contar del 9/3/2022.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

MUNICIPAL MALUENDA VILLEGAS
HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

ALIDAD

SECRETARIO

Dirección de Administración y Finanzas

- Departamento de Rentas

- Sección Patentes Comerciales

MAR/HLMV/SWM/NGC/d

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POT Orden del Alcalde